



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

Día: viernes 01 de octubre del 2021

Hora: 08.30am.

Asistieron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino

Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique

Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea

Mg. Nora Elisa Sánchez de García

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

Agenda:

1. Aprobación de títulos.
2. Modificar la resolución que aprueba el Plan de Estudios del Programa de Enfermería – Resolución N° 389-2021-CU.
3. Aprobar en vía de regularización el número de vacantes ofertadas para la Segunda Especialidad 2017-I, 2017-II, 2019-I, 2019-II. Oficio N° 527-V-2021-UPG-FE.
4. Otros.

Contando con el quórum reglamentario, la Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, inicia la sesión, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad, para la lectura del acta de Consejo ordinario del 03 de setiembre del 2021.

Culminada la lectura del acta y al no existir observaciones, se somete a votación la aprobación del acta de CF del 03 de setiembre del 2021, **siendo aprobada por Unanimidad con 06 votos.**

Informes:

Dra. *Margarita Fanning* presenta los informes siguientes:

- ASPEFEEN nos envió de manera reiterada que paguemos la deuda del año 2017, 2018, 2019, 2020, frente a ello enviamos un documento solicitando exoneración de la deuda debido al contexto, obteniendo como respuesta que es improcedente nuestra solicitud, nos comunica regularizar dicha deuda. No tenemos ni partida, ni dinero para este pago. Hubo un año que pago la Srta. Lucía Aranda con su dinero pensando que la universidad le devolvería y hasta ahora no se le devolvió.

Olvido Barrueto, solicita que pase como punto de agenda. Los miembros de CF aceptan su pedido.

- *Margarita Fanning*, respecto al internado que inicia en diciembre del 2021, está aprobado para aquellas universidades cuyos planes de estudios tengan planificado realizar el internado en cinco meses. Frente a esa situación, se realizó por escrito la consulta a GERESA, si nuestras estudiantes pueden realizar el internado I en diciembre y culminar en abril del 2022 y el



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Internado II iniciar en mayo y culminar en setiembre del 2022, GERESA contestó que no es posible. Este punto pasará a ser discutido como punto de agenda.

- Enviaron de calidad observaciones de la oferta educativa, donde se solicitaba que se sintetice algunos puntos y se reubique otros, teniendo como plazo para la entrega hasta 30/09/2021. El día 29 de setiembre se envió a la OGC los 15 estudios de oferta educativa.
- Con respecto al proceso de ascenso y ratificación, ya se aprobó el cronograma en Consejo Universitario.
- En cuanto a la adjudicación de la obra para la reparación de laboratorios, aulas y servicios higiénicos se tiene que esperar 8 días para que las empresas presenten alguna impugnación. De no haberlo la empresa que ganó la licitación firmará el contrato e iniciaran la obra.

Pedido:

Olvido Barrueto, en reiteradas oportunidades solicite la resolución del cambio de asociado TC a asociado a TP de la docente Clarivel Díaz Olano.

Frente al pedido de la Dra. Olvido, la secretaria de Consejo de Facultad, proyecta y da lectura a la Resolución N° 902-2019-R, que autoriza el cambio temporal de régimen docente, a partir del ciclo académico 2019-I, de la Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano, docente de la facultad de enfermería, según detalle: Profesora Asociado a Tiempo Completo a Profesora Asociado a Tiempo Parcial.

Terminada la lectura del documento la Dra. Olvido Barrueto interviene solicitando se precise que significa tiempo parcial, cuál es el alcance de esa resolución, ni siquiera está bien motivada.

Desarrollo de la agenda:

1. **Aprobación de títulos.** Se proyecta y se da lectura a cada uno de los documentos que contiene el expediente de Título de Segunda Especialidad “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Centro Quirúrgico” de las Licenciadas: Ahumada Rodríguez Vilma Noelia, Contreras Díaz Liliana Eliseth y Morales Castillo Glendy Zoilita. Se somete a votación y se obtiene **7 votos, aprobado por unanimidad.**

Expediente de Grado de Bachiller en Enfermería de la Srta. Tarrillo Ramos Lucia Elizabeth, **aprobado por unanimidad con 7 votos.**

Expediente de Licenciada en Enfermería de las Srtas. Avalos Cabrejos Doraliza de Jesús y Paz Pérez Claudia Ximena, **aprobados por unanimidad con 7 votos.**

2. **Modificar la resolución que aprueba el Plan de Estudios del Programa de Enfermería – Resolución N° 389-2021-CU.**

Margarita Fanning, da lectura a la Resolución N° 389-2021-CU al finalizar explica porque están solicitando modificar esta resolución, el CU acordó declarar la nulidad de la Resolución N° 299-2021-CU de fecha 02 de agosto del 2021, que aprueba el Plan de Estudios del Programa de Enfermería, en la que existe una incorrecta denominación en



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

cuanto al término “Programa de Estudios”, debiendo ser lo correcto: **“Plan de Estudios del Programa de ...”**. Asimismo, en los considerandos de la mencionada resolución no hacen referencia a la fecha (2021).

Motivo por el cual, solicitan que, en CF se apruebe y modifique la resolución por: aprobar el Plan de Estudios del Programa de Enfermería sin considerar año.

Nora Sánchez, considero que hay un tiempo para la resolución no involucra a la Facultad de enfermería porque la denominación está, y el año es importante considerarlo. Se debe enviar un documento a Secretaria General indicando que la resolución no involucra a la Facultad de Enfermería porque la denominación en ninguno de los considerandos se objeta y el año es importante con fines administrativos.

Dennie Rojas, la Resolución N° 389-2021-CU que han leído no dice que se omita el año, me parece que sería un buen fundamento.

Rosario Castro, concuerdo con lo que señalan las colegas, en relación a otras universidades se refieren al Plan de Estudios eso no implica que tienen que colocarse el año, tiene que ver una revisión cada tres años, eso está estipulado en nuestro Estatuto.

Tania Muro, proyectémonos al futuro, ¿cuándo se tenga que hacer una convalidación?

Margarita Fanning, se propone los siguientes acuerdos, sometiéndose a votación:

- a) No aceptar la nulidad de la Resolución N° 389-2021-CU, debido a que la Resolución N° 064-V-2021-CF-FE, que aprueba el Plan de Estudios del Programa de Enfermería 2021, no involucra a la Facultad de Enfermería, porque la denominación está correcta y el año es importante con fines administrativos; por lo tanto, sea revisado y aprobado nuevamente en CU.
- b) Eliminemos la palabra 2021 en la resolución 064-2021-CF-FE.

Se obtiene los siguientes resultados:

Por la opción a): Olvido Barrueto, Tania Muro, Marcelina Polo, Nora Sánchez (04 votos).

Por la opción b): Margarita Fanning (01 voto).

Abstención: Rosario Castro y Dennie Rojas, (02 votos). **Se aprueba por mayoría la opción a).**

3. Aprobar en vía de regularización el número de vacantes ofertadas para la Segunda Especialidad 2017-I, 2017-II, 2019-I, 2019-II. Oficio N° 527-V-2021-UPG-FE.

Margarita Faninng, informa que el proceso de licenciamiento el componente de admisión revisó y tenemos 2 observaciones, por ejemplo 2017-I en CQ el número de vacantes era 30 e ingresaron 43, en la reunión que tuvimos con MINEDU, el examen de admisión de segunda especialidad se hace por ubicación, estos procesos se dan en su totalidad con el fin de contribuir en la formación de las profesionales.

Nos sugirieron que para solucionar el problema debemos emitir una resolución en vía de regularización la aprobación del número de vacantes de las segundas especialidades. Esa es la salida que está proponiendo MINEDU, en el 2017-I y 2017-II, no hubo Consejo de Facultad,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

además no era costumbre emitir una resolución aprobando las vacantes.

Nora Sánchez, ¿hay una acta de la sesión con MINEDU?.

Margarita Fanning, no hay, porque no permiten ni si quiera grabar la sesión.

Si no hay observación u otra sugerencia, se somete a votación aprobar en vía de regularización el número de vacantes ofertadas para la Segunda Especialidad 2017-I, 2017-II, 2019-I, 2019-II. Se obtiene: 5 votos y 02 abstenciones (Nora Sánchez y Rosario Castro), **se aprueba por mayoría.**

4. Otros.

- **Reglamento de la Unidad de Posgrado-FE**

Margarita Fanning, da lectura a los artículos modificados y solicita sean revisados y aprobados uno por uno.

Olvido Barrueto, por lo tanto, aunque no diga acá se le tiene que pagar a las directoras y coordinadoras el hecho que se elimine el artículo 28 y 29 no quiere decir que no se les pague.

Tania Muro, en realidad estos artículos hablan qué si pueden dictar o no carga lectiva,

Nora Sánchez, en su momento se quedó un acuerdo pagarse a los jefes de oficinas centrales y auditoria lo observó hay normas de contraloría lo dice, si algún día se tiene que pagar, esos artículos no se deben eliminar.

Margarita Fanning, si cambia la normatividad, se cambiará.

Se somete a votación la omisión de los artículos 28 y 29 del reglamento de la UPG aprobado con resolución N° 075-2019-CF-FE, se obtiene 6 votos y 01 abstención (Nora Sánchez). **Se aprueba por mayoría.**

Se da lectura al art. 28 de la nueva propuesta del reglamento. Se propone lo siguiente:

- a. Se acepta el planteamiento de la UPG
- b. Mantener el artículo 30 del reglamento de la UPG vigente (Res. 075-2019-CF-FE).

Se somete a votación dicha propuesta, se obtiene 6 votos por la opción a): Tania Muro, Margarita Fanning, Nora Sánchez, Rosario Castro, Dennie Rojas, Marcelina Polo y 01 voto por la opción b): Olvido Barrueto, **aprobado por mayoría.**

Se agregó el artículo 29 en la nueva propuesta, se somete a votación las propuestas:

- a. Aceptar la nueva propuesta
- b. Eliminar

Se obtiene la siguiente votación: por la opción a) Margarita Fanning, Tania Muro, Rosario Castro, Marcelina Polo y por la opción b): Olvido Barrueto y Dennie Rojas, **se aprueba por mayoría.**

Artículo 46 nueva propuesta, (antes art. 47) se ha sintetizado la esencia, pero es lo mismo.

Marcelina Polo, los estudiantes están habilitados para presentar en el tercer mes, no todos empiezan con el curso de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Margarita Fanning, somete a votación la aprobación del artículo 46, se obtiene 06 votos, se aprueba por mayoría.

Luego procede a la lectura a los artículos 56, 57, 64 de la nueva propuesta del reglamento, aprobándose con 6 votos. Continúa la lectura del artículo 67, 83, 87, 93, 96, 99 y 105 se aprueba con 7 votos.

- **Aprobación del Plan Operativo Multianual 2022 – 2024 de la Facultad de Enfermería**

Margarita Fanning, informa que el plan se ha elaborado en base al plan operativo de la universidad.

Olvido Barrueto, solicita se considere en un próximo consejo extraordinario, porque hace poco fue enviado y con las actividades académicas no tuvo tiempo de revisar y no va poder aportar al plan operativo.

El resto de consejeros aceptaron la propuesta de la Dra. Olvido que en el próximo Consejo sea considerado este punto.

- **Pago de cuotas atrasadas de ASPEFEEN**

Margarita Fanning, informa que no hay rubro o metas para se pague, se está debiendo desde el 2017 al 2021, tengo conocimiento que la Srta. Lucia Aranda en calidad de Decana pago con su dinero y hasta ahora no se le ha devuelto.

Rosario Castro, podemos dar un aporte, porque la facultad tiene que estar asociada con instituciones que regulen sus prácticas, creo que se puede fundamentar en la línea estratégica

Margarita Fanning, hay 5 centros de costo: Decanato, Escuela, Dpto. Académico, UI y UPG, podría estar en rubro decanato eso afianza nuestra visibilidad y alianza estratégica. En el 2019 se aprobó el PO y en el 2020 tampoco se ha considerado.

Tania Muro, propongo que la instancia respectiva deba informar a que rubro se debe considerar el pago a ASPEFEEN.

Olvido Barrueto, todos los fundamentos que están dando las colegas es estar dentro de esta asociación, el CF no aprueba el rubro, sino la pertinencia de seguir perteneciendo a ASPEFEEN. Creo que lo que tenemos que aprobar es permanecer ahí.

Nora Sánchez, no sé en qué medida en un plan operativo para los años futuros se puede incluir la deuda, pero si el pago; si hay algún rubro para regularizar la deuda y programar el pago anual, el presupuesto se basa en el Plan Operativo.

En el 2022, nos comprometemos a realizar los pagos, ahorita no tenemos 3,000.00 soles para pagar la deuda.

Margarita Fanning, el acuerdo sería: solicitar a ASPEFEEN, se analice en sesión plena, la situación especial de la Universidad Pedro Ruiz Gallo, que, por encontrarse en el Plan de Emergencia, para lograr el licenciamiento institucional, ocasiona que los pocos ingresos que se tiene se utilicen para implementar laboratorios y aulas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Así mismo le pedimos que en nombre de la trayectoria y el aporte de nuestra Facultad a esta honorable asociación, le solicitamos que reconsideren dicho acuerdo y nos condonen esa deuda, comprometiéndonos en el 2022 al pago oportuno de la cuota de ese año. Se somete a votación se obtiene 7 votos, **se aprueba por unanimidad**.

- **Internado 2021.**

Margarita Fanning, da a conocer que es una situación injusta no solamente para UNPRG sino también para USS, reconocen que con nuestras internas tienen una gran fortaleza.

Olvido Barrueto, solicita que la universidad ponga un abogado para defender el derecho de las estudiantes de realizar las prácticas preprofesionales. Creo que la única salida, es a través de esa situación y obligar quien asume las funciones de rectora. Debemos hacer un plantón en la GERESA junto con las estudiantes.

Marcelina Polo, en esta oportunidad no podría acompañarlos y gran parte del CF no estaríamos en las condiciones de ir por nuestra condición de vulnerabilidad.

Tania Muro, según manifiestan, no me comprometería a ir a un “Plantón” en época de pandemia, sería irresponsabilidad de mi parte, sugiero que, a través de la Rectora, asesoría legal se continúen con los trámites.

Margarita Fanning, no me parece apropiado que en CF se tome el acuerdo del plantón, estaríamos exponiendo a las estudiantes.

Nora Sánchez, estoy de acuerdo con Margarita, no podemos exponer a las estudiantes haciendo el plantón.

Olvido Barrueto, ahora hay una ley que favorece a las prácticas en general, porque los practicantes tienen un tiempo y se le debe dar seguridad. Tenemos el derecho de no asistir a la protesta, pero las alumnas sí, por la defensa de sus derechos y que ellas son autoras y sus papás las pueden acompañar, porque decir que se pague, no se pague, no sé si habrá alguna forma. Esa es una salida y la otra, la fuerza para defender su derecho. Cada quien tiene su forma de autocuidado. Tenemos un acuerdo, pero ellas tienen que defenderse.

Rosario Castro, frente a lo que estamos discutiendo en los espacios del internado, tenemos que reflexionar mucho lo que se propuso inicialmente. Estoy de acuerdo que se inicie las acciones legales, hace mucho tiempo vengo escuchando el maltrato a las universidades públicas.

Margarita Fanning, entonces la propuesta es: Exigir al Rectorado que con carácter de urgente solucione el problema del internado que afecta a los estudiantes de enfermería del 2016-I y 2016-II. Se somete a votación, se obtiene 07 votos, **se aprueba por unanimidad**.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Siendo las 12.30pm, se da por concluida la sesión, firmando las que en ella intervinieron.

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Mg. Nora Elisa Sánchez de García

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

Mg. Cruz M. Polo Campodónico

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco